



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **1618** DE 2022
(4 de octubre de 2022)

Por la cual se convoca a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a su representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para el periodo 2022-2023.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía que gozan las Instituciones de Educación Superior, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, en el artículo 62 de la Ley 30 de 1991, se estableció que la dirección de las universidades estatales u oficiales estará a cargo del Consejo Superior, Consejo Académico y el Rector.

Que, el Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, por medio del cual se expidió el Estatuto General, se estableció que, corresponde al Rector dirigir el funcionamiento de la Universidad, así como expedir los procedimientos y reglamentar y convocar la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que hacen parte de los diferentes estamentos de la Universidad.

Que el literal e) del artículo 33 del Estatuto General, dispone que, dentro de los integrantes de los Consejos de Facultad, se encuentra un (1) estudiante de la respectiva Facultad, elegido mediante votación secreta por los estudiantes pertenecientes a la misma Facultad, para el periodo de un (1) año. En ese mismo sentido, el artículo 6° de la Resolución No. 339 de 2019 establece que “El periodo para ejercer las funciones como Representantes de los Estudiantes ante (...) los Consejos de Facultad, es de un (1) año”.

Que, mediante la Resolución No. 339 de 2019, se reglamentó la elección del Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y en el párrafo 3° del artículo 12 ibídem, se prevé que “En el evento en que gane el voto en blanco, se repetirá la elección con la participación de todos los candidatos anteriores y nuevos”.

Que, mediante memorando 20201040014173, la Oficina Jurídica emitió concepto sobre las elecciones concluyendo que, “(...) desde el punto de vista jurídico no existe ninguna disposición que impida la materialización de las elecciones pendientes de los cuerpos colegiados. Para los anteriores efectos, dentro de las disposiciones internas de la Universidad está contemplado el voto electrónico”.

Que es necesario efectuar convocatoria a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, a efectos de que elijan a su representación ante el Consejo de Facultad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que elijan de forma directa y secreta a su representante ante el Consejo de Facultad para el período 2022-2023.

Resolución N° **1618** de 2022. "Por la cual se convoca a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a su representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para el periodo 2022-2023."

Página 2 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA. El cronograma del proceso de elección será el siguiente:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación	05 de octubre de 2022	N/A	Secretaría general
2	Inscripción de candidatos	12 de octubre de 2022, 8:00 am	14 de octubre de 2022, 5:00 pm	Secretaría general
3	Verificación de calidades	18 de octubre de 2022	19 de octubre de 2022	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
4	Publicación del listado preliminar de candidatos	20 de octubre de 2022	-	Secretaría general
5	Reclamaciones	21 de octubre de 2022 desde las 8:00 am	21 de octubre de 2022 hasta las 5:00 pm	Postulantes ante el Decano Facultad de Ciencias de la Salud
6	Respuesta a reclamaciones Lista de candidatos	24 de octubre de 2022, 8:00 am	27 de octubre de 2022 hasta las 5:00 pm	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
7	Publicación Lista definitiva candidatos	28 de octubre de 2022	N/A	Secretaría general
8	Elección de Representante de los estudiantes ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	02 de noviembre de 2022, desde las 9.00 am	02 de noviembre, hasta las 9:00 pm	Estudiantes
9	Publicación de resultados	03 de noviembre de 2022	N/A	Secretaría general
10	Posesión	08 de noviembre de 2022	N/A	Consejo Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO TERCERO. PUBLICACIÓN. La publicación de la convocatoria se realizará en la página web de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el horario fijado en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. INSCRIPCIÓN. La inscripción de los candidatos se realizará a través del correo elecciones@unicolmayor.edu.co en la fecha y hora fijada en el cronograma.

Para la inscripción del candidato se deberá informar y anexar los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía PDF legible
- Fotografía 3 x 4
- Programa académico de pregrado o posgrado al cual pertenece en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO QUINTO. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS. Ser estudiante con matrícula vigente en un programa de Pregrado o Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y no haber sido sancionado disciplinariamente.

PARÁGRAFO. La Facultad de Ciencias de la Salud verificará la calidad de estudiante con matrícula vigente y consultará la inexistencia de inhabilidades.

ARTÍCULO SEXTO. Previa verificación de candidatos la Facultad de Ciencias de la Salud enviará a la Secretaría General para su publicación, el listado preliminar de candidatos en el horario fijado en el cronograma.

ARTÍCULO SÉPTIMO. RECLAMACIONES AL LISTADO PRELIMINAR DE CANDIDATOS. Los candidatos podrán presentar sus reclamaciones al listado preliminar al correo elecciones@unicolmayor.edu.co, las cuales serán revisadas y resueltas por la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS. La Decanatura Facultad de Ciencias de la Salud remitirá el listado a la Secretaría General, la cual por su parte la remitirá así:

1. A la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para la publicación en la página web y envío a correos electrónicos institucionales de los estudiantes, expidiendo el respectivo certificado.
2. A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales previstos para tal fin, emitiendo el correspondiente certificado.

ARTÍCULO NOVENO. ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del sistema programado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (LINK). El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Sistema programado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, estará disponible para la elección en la hora y fecha dispuesta en el cronograma.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional será la responsable del proceso técnico que demande la elección.

PARÁGRAFO TERCERO. Tienen derecho a votar los estudiantes con matrícula vigente de programas de Pregrado o Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

PARÁGRAFO CUARTO. Cualquier intento de fraude inmediatamente cerrará la sesión (link)

ARTÍCULO DÉCIMO. ESCRUTINIO. La Secretaría General levantará el Acta final, de acuerdo con los resultados que arroje el Sistema programado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PUBLICACIÓN, RESULTADOS ELECCIÓN. La Secretaría General, remitirá los resultados de la elección, así:

1. A la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para la publicación en la página web y envío a correos electrónicos institucionales de los estudiantes, expidiendo el respectivo certificado.

Resolución N° **1618** de 2022. "Por la cual se convoca a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a su representante ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para el periodo 2022-2023."

Página 4 de 4

2. A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales previstos para tal fin, emitiendo el correspondiente certificado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. POSESIÓN. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud realizará la posesión del candidato elegido como Representante de Estudiantes en sesión con fecha fijada en el cronograma.

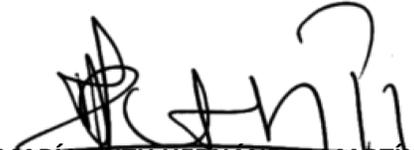
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PRINCIPIOS. La inscripción y elección se realizará desde los principios de respeto, justicia, equidad, imparcialidad, orden, pulcritud, honestidad y publicidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 4 de octubre de 2022

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Elaboró: Diego Alejandro Hernández - Abogado Asesor Secretaría General

Revisó: Juan Manuel Ramírez – Secretario General

Revisó: Claudia Samaris Rodríguez -Asesora Rectoría

Revisó: Laura Alejandra Fraile -Jefe Oficina Jurídica





HP